Solicitud Única para Construcción
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

Codigo	TR-720-014	Fecha elaboración	27/06/2018
Revisión	2	Fecha modificación	04/01/2021

¿Es un trámite o servicio?	**Trámite**

Descripción del trámite o servicio

Es la autorización a los propietarios para construir, ampliar, modificar, reparar o demoler una edificación o instalación en sus predios.

Medio de Presentación	Formato Predeterminado
Trámite en linea	No aplica

Datos Requeridos para el trámite

Nombre o razon social del propietario, domicilio para notificación, teléfono, clave catastral del inmueble, superficie del terreno, número de Dictamen de Uso de Suelo, domicilio del inmueble, uso del predio, tipo de trámite, avance de obra, superficies de construcción, alinemaiento, bardado y datos del Director Responsable de Obra.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio

Presentar:

1. Solicitud elaborada y firmada por el propietario y Director Responsable de Obra
2. Copia de comprobante de propiedad, escritura pública o constancia notarial reciente en la que señale superficie, medidas, colindancias y clave catastral
3. Copia de identificación oficial del propietario. En caso de persona moral, acta constitutiva e identificación del representante legal
4. Copia de credencial del Colegio respectivo del Director Responsable de Obra vigente
5. Copia de constancia de número oficial (habitacional, comercial o industrial, según corresponda)
6. Copia de contrato de agua potable o último recibo de pago (habitacional, comercial o industrial, según corresponda)
7. Copia de dictamen de uso de suelo (excepto vivienda unifamiliar)
8. Bitácora de Obra tamaño carta (excepto regularización), debidamente llenada en hoja de inicio
9. 2 juegos del proyecto arquitectónico completo (ver notas en formato de solicitud)
10. 2 juegos del proyecto estructural (excepto regularización)
11. Talón de recibo de pago inicial por $490.00
12. Dictamen de Factibilidad Vial (para plazas comerciales de 5 locales en adelante, escuelas, gasolineras, etc.)

Nota: El pago de impuesto predial debe estar al corriente

Nota: Dependerá del tipo de Construcción que se realice, la documentación solicitada, para mayor información y especificaciones revisar formato de solicitud de construcción en la siguiente página:

http://www.corregidora.gob.mx

Plazo máximo de Respuesta	10 días hábiles	Vigencia	De 12 a 36 meses
Plazo apercibimiento	De Inmediato	Tipo de ficta	Negativa Ficta

Documento que recibe el ciudadano	Licencia de Construcción
Información que se deberá conservar para acreditación	Licencia de Construcción
Horario de atención	Lunes a Viernes de 8:30 a 16:30 horas.

¿Qué costo tiene?

Habitacional
Mayor o igual a 240 m2: $46.00/m2
Mayor o igual a 120 m2 y menor a 240 m2: $40.00/m2
Mayor o igual a 60 m2 y menor a 120 m2: $17.00/m2
Menor a 60m2: $12.00/m2
Comercio y Servicios $46.00/m2
Industria Industria con comercio $53.00/m2
Industria $59.00/m2
Otros Usos no especificados $46.00/m2

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Requerida para verificación del avance de la obra

Criterios de Resolución
No Aplica

Fundamento Juridico
Con fundamento en el artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado el 5 de febrero de 1917;,articulo 35 de la Constitución Politica para el Estado de Querétaro, artículo 11 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada el 28 de noviembre de 2016; artículo 30 fracción II y artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro publicado el 25 de mayo de 2001; artículos 1, 10, 13, 15, 16, 329, 331, 332, 333, 335 y 351 del Código Urbano del Estado de Querétaro publicado el 31 de mayo de 2012; artículos 1, 3, 4, 5, 8, 47, 48 y 49 del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora; Artículos 3 y 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro; artículo 23, fracción I numeral 1, de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021 publicada el 23 de diciembre de 2020; artículos 172, 173, 175, 176, 177, 180, 181 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Corregidora, Querétaro, publicado el 3 de Noviembre de 2017

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Dirección de Desarrollo Urbano; Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
Nombre del Responsable: Ing. Fernando Vargas Salgado Cargo: Jefe del Departamento de Control Urbano Adscripción: Dirección de Desarrollo Urbano Correo Electrónico: fernando.vargas@corregidora.gob.mx Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito No. 100, Colonia El Pueblito, C.P. 76900, Corregidora, Querétaro. Teléfono: (442) 2096000 Ext. 6020	Ventanilla Unica de Gestión Municipal; Tel. 2096000; Ex Hacienda el Cerrito No. 100, Colonia El Pueblito.

Quejas y Denuncias	Inconformidad respecto al trámite
Dirección de Responsabilidades Administrativas Licenciada Ana Victoria Martínez Pérez Titular de la Unidad Investigadora Licenciada Mariana Báez Calderón Titular de la Unidad de Contraloría Social Secretaría de Control y Evaluación de Corregidora, Querétaro. Correo: marianabaez.oiccorregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 3014 y 2062	**Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.** Arq. Jorge Salvador Avendaño Meléndez Comisionado de Mejora Regulatoria Dirección de Atención Ciudadana adscrita a la Jefatura de Gabinete Correo Electrónico: mejora.regulatoria.corregidora@gmail.com Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro. Teléfono:2096000 ext 8045